... [illegible] para ello / e que del dinero delos dichos [illegible] ... a la dicha alhondiga ... trezientas e çinquenta e ... mill e ... veynte
çinquenta ... que fue al ... dela quenta que se le tomo
alos mayordomos ... veynte e ocho dias del mes de [illegible] de ... años / se le ...
... que fuere a conprar el dicho pan ... durante los ...
... el mayordomo / e nonbraron para ello al francisco ... vez(ino)
dela dicha çibdad / e le señalaron de salario de cada un dia ... de ...
... fiadores / e que el dicho francisco ... de fianças e seguridad del dinero que
se le diere para el dicho efecto / y el dicho francisco ... el dicho cargo

aborodra	En la muy noble e muy leal çibdad de murçia a veynte y ocho dias del mes de setienbre
	de mill e quinientos e çinquenta e ocho años se juntaron los señores ...
	fuerte ... dela dicha çibdad ...
	... patrones dela dicha alhondiga dela dicha çibdad
...	... a vender ... sobre ... que la dicha alhondiga
	tiene si se venderan ... por los dichos señores patrones que
los fiadores ...	... la venta del dicho trigo / y mandaron que
	se notifique a ... como mayordomo / de la dicha alhondiga
françia y de ...	que ... la fiança que tiene dada / y que ...
	... de çinquenta ...
	... dineros que ...
	... pan ...
	... mayordomo y se lo ...
	... confirmado / ...
quenta ...	y ...

En la muy noble e muy leal çibdad de murçia a diez e ocho dias del mes de março de
mill e quinientos e çinquenta e ocho años / se juntaron los señores ... juez de
villa fuerte ... francisco ... regidores ... e ...

que se tome quenta	... de la ... patrones dela alhondiga de
a fran(cis)co ...	la dicha çibdad estando ... de
	... dela alhondiga / ... mandaron que se ...
	a fran(cis)co ... que se tome quenta
	la qual ... dela dicha alhondiga